III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

26 MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad
Departamento de Recursos y Régimen Jurídico

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que más adelante se relacionan los decretos o resoluciones que a continuación se indican, advirtiéndose que dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el órgano competente para resolver, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC).

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 LRJPAC).

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

El importe de dicha sanción podrá hacerlo efectivo mediante abonaré que podrá retirar en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, sito en paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137. De no realizarse el oportuno ingreso en el plazo indicado se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos legalmente exigibles.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Referencia. — Interesado. — Fecha decreto/Resolución. — Norma infringida. — Sanción

183/2010/01930. — Construcciones Roblemadrid, Sociedad Limitada. B-83711036. — 9 de diciembre de 2010. — Artículo 19 de la Ordenanza Reguladora de Señalización y Balizamiento de las Ocupaciones de las Vías Públicas por la Realización de Obras y Trabajos, de 27 de mayo de 1992 (BAM número 4.992, de 1 de octubre de 1992). — 601,01 euros.

183/2010/02228. — JGR. 11723576-Q. — 28 de octubre de 2010. — Artículo 6.3 de la Ley17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

183/2010/02397. — In Your Face, Sociedad Limitada. B-85358869. — 20 de diciembre de 2010. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

183/2010/02485. — Torres Molina, Sociedad Anónima. A-28807071. — 20 de diciembre de 2010. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

BOCM-20110223-26

183/2010/02494. — MGM. 2069546-Y. — 20 de diciembre de 2010. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

183/2010/02632. — Coyafive, Sociedad Limitada. B-81135584. — 21 de diciembre de 2010. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

183/2010/03036. — Restaurante Calmi, Sociedad Limitada. B-83147199. — 20 de diciembre de 2010. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

183/2010/00950. — PUO. 6246307-J. — 22 de diciembre de 2010. — Artículo 45.d) del Decreto Legislativo 1/2006, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley por la que se regulan los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid. — 3.006 euros.

183/2010/01364. — Desarrollos Globales Matrix, Sociedad Limitada. B-85021616. — 26 de noviembre de 2010. — Artículo 30.2 Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 160, de 8 de julio de 2002). — 30.051 euros.

183/2010/01786. — Arsenal House, Sociedad Limitada. B-84378322. — 15 de noviembre de 2010. — Artículo 25.1 Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. — 3.006 euros.

183/2010/02595. — LCV. X-3430885. — 26 de noviembre de 2010. — Artículo 25.1 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. — 3.006 euros.

183/2010/03230. — MGG. 28394358-F. — 13 de enero de 2011. — Artículo 24.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. — 6.000 euros.

Madrid, 2011.—La secretaria general técnica, PO, la jefa de Sección adjunta al Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María Jesús Sánchez Villas.

(02/1.151/11)

BOCM-20110223-26